



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-3-2024

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

(CONTRATO MARCO)

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024**, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO INDICADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.11 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE EMITE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **13:14 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO.

ESTA ACTA CONSTA DE **2 HOJAS Y 5 HOJAS** DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-38-90G-03890G999-N-3-2024

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
(CONTRATO MARCO)

CARLOS ZUÑIGA ACOSTA.	ADMINISTRADOR DE SERVICIOS GENERALES.	
LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.	RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	
MTRO. RUBÉN OMAR JIMENEZ OLIVARES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL CIATEC, A. C.	

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, ASÍ COMO SU EVALUACIÓN MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, PARA LO CUAL SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

ENTIDAD FEDERATIVA	DÍAS LABORABLES	TIPO DE ELEMENTO	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO (SIN IVA)				
			ALCOSE DEL CENTRO SA DE CV	FLORDUART SERVICIOS SA DE CV	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SA DE CV	RESIDUOS SOLIDOS MEXICANOS SA DE CV	ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA SA DE CV
GUANAJUATO	LUNES A SÁBADO	OPERARIO	\$ 12,250.00	\$ 11,400.00	\$ 11,605.00	\$ 12,341.82	\$ 11,643.00

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN:**

LICITANTE: ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO QUE EL LICITANTE **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.



- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL IV.3.2.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO QUE EL LICITANTE **FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL IV.3.2.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO QUE EL LICITANTE **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: RESIDUOS SÓLIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **RESIDUOS SÓLIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **RESIDUOS SÓLIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:
- EN LA LETRA “K” DEL **NUMERAL IV.3.1** SE SOLICITA LA “**OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**”, SIN EMBARGO, EL LICITANTE PRESENTE UNA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO, PERO NO VIGENTE, YA QUE LA FECHA DE EMISIÓN ES DEL 20/02/2024 Y SU PROPOSICIÓN FUE CARGADA EN



LA PLATAFORMA DE COMPRANET EL DÍA 21/02/2024, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU CARGA NO SE ENCIENTRABA VIGENTE DICHA OPINIÓN, LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN, SÓLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO QUE EL LICITANTE **RESIDUOS SÓLIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **RESIDUOS SÓLIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:
- EN LA LETRA "K" DEL NUMERAL **IV.3.1** SE SOLICITA LA "**OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**", SIN EMBARGO, EL LICITANTE PRESENTE UNA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO, PERO NO VIGENTE, YA QUE LA FECHA DE EMISIÓN ES DEL 19/02/2024 Y SU PROPOSICIÓN FUE CARGADA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET EL DÍA 20/02/2024, POR LO QUE AL MOMENTO DE SU CARGA NO SE ENCIENTRABA VIGENTE DICHA OPINIÓN, LO ANTERIOR NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN, SÓLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO QUE EL LICITANTE **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

LA PARTIDA ÚNICA RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA (CONTRATO MARCO), SE LE ADJUDICA AL LICITANTE **FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER SOLVENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO, PRESENTANDO LA SIGUIENTE OFERTA ECONÓMICA:

ENTIDAD FEDERATIVA	DÍAS LABORABLES	TIPO DE ELEMENTO	CANTIDADES		NÚMERO DE MESES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO (SIN IVA)	IMPORTES POR LOS 10 MESES DEL SERVICIO	
			MÍNIMA	MÁXIMA			MÍNIMO	MÁXIMO
GUANAJUATO	LUNES A SÁBADO	OPERARIO	17	20	10	\$11,400.00	\$ 1,938,000.00	\$ 2,280,000.00
IVA 16%							\$ 310,080.00	\$ 364,800.00
TOTALES							\$ 2,248,080.00	\$ 2,644,800.00

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE CIATEC LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL III.10 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ASÍ COMO ENVIARLA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN esaldivar@ciatec.mx

EL CONTRATO ASIGNADO ES EL NÚMERO **03890G-008/2024** CUYA VIGENCIA SERÁ **A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR, NO SE ENCONTRABA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE AL DÍA DE HOY NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

http://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información: No existen proveedores con esta búsqueda: FLORQUART SERVICIOS

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sujeta a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0-0-0-0					

NOTA: En remisión de ley, la inhabilitación se cuenta en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el marco de su responsabilidad, así como de la Dirección General de Contratación y Seguimiento al Contratación Pública, por lo que cualquier duda, comentario o sugerencia a la actualización de la Ficha Técnica se debe al responsable de la misma.

SE EMITE EL PRESENTE FALLO EL DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA
EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO
DE LA EMISIÓN DEL FALLO.